

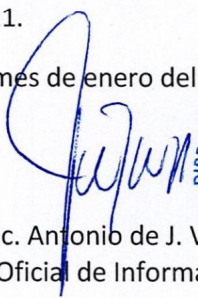
SOBRE ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA 040/2021

Considerando:

- I. Que el Art. 10 numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar en el portal de transparencia lo relativo a: "...su estructura orgánica...", el cual debe ser actualizado trimestralmente conforme a lo establecido en el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.
- II. Que dentro de las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables la actualicen periódicamente".
- III. Que en memorandum A.101.5 ref. 08/2023 la Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional comunica que "sigue vigente Acuerdo 040/2021 del 1 de septiembre de 2021" en la cual se establece la estructura organizativa tal y como se encuentra alojado en el Portal de Transparencia.

POR TANTO, en virtud de lo antes expuesto, se ACLARA a la población en general que en los meses de noviembre y diciembre de 2022, continuó vigente el organigrama del Ministerio de Cultura según el organigrama 040/2021.

San Salvador a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


Lic. Antonio de J. Villalón
Oficial de Información

